

PROVIDENCIA, 23 ENE 2024

EX. N° 133 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 80 del Código Tributario; el artículo N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino presentada por la propietaria del inmueble ubicado en Avda. Andrés Bello N° 1.135, del segundo piso, departamento 22, Unidad Vecinal N° 1.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 98680, N° 144319 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. -

3.- El Reglamento de Copropiedad contenido en escritura pública de 28 de mayo de 2012, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur, inscrito a fojas 23473, N° 27333 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. -

4.- Que se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias. -

5.- El Formulario de Ingreso Tesorería Folio N° 5337612 de fecha 29 de junio de 2023 que acredita el pago de la suma \$63.263.- correspondiente a derechos por cambio de destino del inmueble ubicado en Avda. Andrés Bello N° 1.135, del segundo piso, departamento 22, y el Formulario de Ingreso Tesorería N° 5525187 de fecha 28 de diciembre de 2023 que acredita el pago de la suma \$171.022.- correspondiente derecho por Ley de Aportes al Espacio Público del inmueble ubicado en Avda. Andrés Bello N° 1.135, del segundo piso, departamento 22. -

6.- El Informe N° 14/23, sin fecha, de la Dirección de Obras Municipales. -

7.- Los Memorándums N° 11.984 de 29 de junio de 2023 y N° 742 de 11 de enero de 2024 del Director de Obras Municipales y sus antecedentes. -

8.- El Informe N° 788 de 10 de noviembre de 2023 de la Dirección Jurídica. -

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino a oficina respecto del inmueble ubicado en AVDA. ANDRES BELLO N° 1.135, SEGUNDO PISO, DEPARTAMENTO 22, ROL DE AVALUO N° 414-4, de propiedad de la sociedad HOLDING BARNAFI SPA, RUT.N° 76.360.466-7, representada por doña ANDREA MARIA BARNAFI KRAUSE, RUT.N° 6.373.762-3 y don ESTEBAN FRANCISCO JUAN BARNAFI KRAUSE, RUT.N° 6.373.761-5.-

2.- Notifíquese a los interesados y al Servicio de Impuestos Internos, por la Dirección de Obras Municipales, sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido. -

3.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente. -

Anótese, comuníquese y archívese. -



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
CVR/MRMQ/ENGE/fhm.


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Distribución:
Interesados
Dirección de Obras Municipales
Servicio de Impuestos Internos
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Archivo
Decreto en Trámite 185 /